

Departamento de Usulután

Rótulos desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m² a 9.00 m² (Art. 7, 12, 20, 33, 36 y 37) ya sea que este en el centro histórico (Art. 41); anclado o pintado en la pared o elevado desde el piso o en el resto del municipio; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga por cada cara.

Institución:	Departamento de Usulután
Nombre:	Rótulos desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m a 9.00 m (Art. 7, 12, 20, 33, 36 y 37) ya sea que este en el centro histórico (Art. 41); anclado o pintado en la pared o elevado desde el piso o en el resto del municipio; se cobrara mensualmente el metro cuadrado o fracción que tenga por cada cara.
Dirección:	Alcaldía Municipal de Usulután de Este, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután Este
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 am 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días
Área responsable:	Unidad de Catastro Empresas
Encargado del servicio:	Vidal Solorzano Ticas
Descripción:	Proceso realizado por la Unidad de Catastro Empresas en cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután. Diario Oficial de fecha 17 de octubre 2018. Decreto Número: Seis (Vigente).
Requisitos generales:	Solicitud por escrito del interesado para inscribirse.
Costo:	\$2.50
Observaciones:	Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.